

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

21625 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 105/10, dimanante de los autos 438/09, a instancia de Rocío Escamilla Pérez contra José Manuel Guillén Acosta Empresa, en la que con fecha 14-5-2010 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 16358,82 euros de principal mas la cantidad de 4.907,64 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, decretándose el embargo de bienes de la misma y haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refieren los artículos 583 y 585 de la LEC. Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- Secretario.

ID: A100046786-1